

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los señores miembros de la asamblea general de la **CORPORACION NARIÑO EMPRESA Y FUTURO – CONTACTAR**

En mi calidad de revisor fiscal, he examinado el Balance General de la Corporación Nariño y Futuro –CONTACTAR a 31 DE Diciembre de 2008 y sus correspondientes Estado de resultados, Cambios en la situación financiera, Estado de flujo de efectivo, y Estado de cambios en el patrimonio preparados y certificados por la administración de la entidad.

Manifiesto que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que planifique y ejecute el trabajo de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores de importancia. En el año que termina se practicó una evaluación integral como lo establece el Consejo técnico de la contaduría pública en su pronunciamiento No. 007.

Por lo anterior, mi trabajo incluyó el examen de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones, realizando pruebas selectivas de documentos, y en algunas operaciones revisión total de documentos. Se realizó la evaluación de las normas contables utilizadas, de las estimaciones aplicadas por la administración, y de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Mi trabajo también incluyó revisión de los registros de contabilidad, así como otros procedimientos que consideré necesarios para proporcionar una base razonable para fundamentar mi dictamen.

En mi opinión, los estados financieros tomados fielmente de los libros (Art.10 de la Ley 43 de 19909, **presentan razonablemente** la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la **CORPORACIÓN NARIÑO EMPRESA Y FUTURO- CONTACTAR** a 31 de diciembre de 2008, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente y en concordancia con lo revelado en las notas a los estados financieros, las cuales han sido preparadas como lo establece el decreto 2649 de 1993 y la ley 222 de 1995 y que hacen parte de los mismos. Sobre el particular, se debe tener presente que en el ejercicio 2008 a los estados financieros que estoy dictaminando no se aplicaron los Ajustes Integrales por inflación por cuanto éstos quedaron derogados de acuerdo al Decreto 1536 de mayo 2007.

En mi concepto, CONTACTAR ha llevado la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se manejan y conservan en forma adecuada. La contabilidad se lleva en libros registrados, se compendian las operaciones en los registros auxiliares y refleja los actos de la administración ajustados a los estatutos de la entidad, a las disposiciones de la asamblea general y a las decisiones de la junta directiva. Manifiesto que para cubrir

pasivos estimados, contingencias de pérdidas probables, se realizaron provisiones de algunos activos de acuerdo a las normas técnicas. Existen medidas adecuadas de control, de conservación y custodia de los bienes de la entidad.

Los estados financieros certificados son concordantes con el Informe de gestión que fué puesto a mi disposición por la administración, preparado como lo establece la ley 222 de 1995 y que incluyó por parte de dirección ejecutiva, la expresión de validez del software y la gestión adelantada para dar cumplimiento a las normas sobre derechos de autor que establece la ley 603 de 2000. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del decreto 1406 de 1999, confirmo que CONTACTAR ha cumplido con efectuar correcta y oportunamente los aportes al sistema de seguridad social que le competía en el año 2008, sobre los trabajadores que estuvieron a su cargo en dicho año.

Es importante mencionar el hecho que a los estados financieros de la corporación se le incorporaron las cuentas de balance y de resultados del Fondo financiero Plafam a partir del 1 de junio de 2003, según acuerdo No. 004 del 25 de febrero de 2003 emanado de Corponariño, por medio del cual se hace entrega de los recursos de dicho fondo a Contactar.

Igualmente, a partir de enero de 2007, se incluyó en la contabilidad de Contactar el Fondo PADEMÉR, por recomendación realizada por la interventoría de esta entidad en diciembre de 2006.

Se firma en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de marzo de 2009.

Atentamente,



PATRICIA JURADO SANTACRUZ
Revisora Fiscal- CONTACTAR
Matrícula 15280-T